



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: RODRIGO ÁLVAREZ CASTILLO
DEMANDADO: CAROL BIBIANA BAQUERO GUTIÉRREZ
RADICACION: 2016-00105-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de abril de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Advierte el Juzgado que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio de la demanda de fecha 19 de marzo del 2021, por cuanto no presentó escrito de subsanación alguno ni aportó los documentos requeridos, durante el término concedido, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del art. 90 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 016 del 26 de abril de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria